



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, / 3 de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° / 055 / 2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00033050-3/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Julia Feierherd, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el 27 de noviembre de 2019 y hasta el día 10 de enero de 2020 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 30 de julio de 2019 y hasta el día 26 de noviembre de 2019 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/2015) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. María Julia Feierherd, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a partir del día 27 de noviembre de 2019 y hasta el día 10 de enero de 2020 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Julia Feierherd, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° / 055 / 2019

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

